

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1, y Santa Eulalia, 2
Cartagena (barrio Peral) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán, previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200	0'30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 183 de 2 Julio.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.458.

SECCION DE FOMENTO

NEGOCIADO DE CARRETERAS

Subasta.

En virtud de lo dispuesto por orden de la Dirección general de Obras públicas de fecha 4 de Junio último, este Gobierno de provincia señala el día 11 de Agosto próximo á las once de su mañana, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación del proyecto redactado en el actual año económico, para la carretera de segundo orden de Puerto Lumbreras á Almería, kilómetros 1 al 11, correspondiente á esta provincia, bajo el tipo de 1.400 pesetas 03 céntimos.

La subasta se celebrará en este Gobierno, con sujeción á los términos prevenidos por la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata.

Las proposiciones se presentarán en papel de una peseta y en pliegos cerrados arrojándose en un todo al siguiente modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente en depósito como garantía para tomar parte en la subasta, será el uno por ciento del presupuesto, debiendo acompañar á cada pliego la carta de pago que así lo acredite.

En el caso que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará

en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada Instrucción, fijándose la primera puja, por lo menos, en 125 pesetas y quedando las demás á voluntad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.

El rematante de la subasta contrae la obligación de satisfacer el importe de inserción del anuncio en la «Gaceta» y *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se le exigirá el recibo de pago cuando otorgue la escritura del contrato, de la que presentará dos copias según lo dispuesto en la Real orden de 20 de Septiembre de 1875, inserta en la «Gaceta» del 30 dicho mes y año.

El plazo para la presentación de la fianza, según previene el art. 3.º del Real decreto de 11 de Junio de 1886, no pasará de 30 días y de lo contrario sin más trámites se declarará nula la adjudicación de la subasta con pérdida del depósito provisional.

Murcia 2 de Julio de 1897.—El Gobernador, P. D., González Atané

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..... enterado del anuncio publicado por el Gobierno civil de la provincia de Murcia con fecha..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de.....de la carretera de.....orden de.....trozo.....kilometro....., se comprometo á tomar á su cargo....., para dicha carretera, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo y mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Cuarta sección.

Número 2.462.

Don Raimundo Torres y Coll, Capitán de Fragata Comandante Militar de Marina de la provincia y Capitán del Puerto de Cartagena.

Hace saber: Que el día 11 de Agosto próximo á las diez de su mañana, ha de subastarse simultáneamente, ante la Junta económica de este Departamento y en la Comandancia de Marina de esta provin-

cia, el usufructo de la almadraba de «Escombreras», sita en el mismo punto de su nombre, por diez y seis años y bajo el tipo de cinco mil trescientas catorce pesetas cuarenta y un céntimos por cada uno de los años que comprende el arrendamiento, pudiendo los arrendatarios rescindir el contrato al final de cada cuatro años si no les conviniere continuar el calamento, siempre que soliciten antes del 1.º de Junio del último año de cada período, según lo preceptuado en el vigente reglamento; en la inteligencia de que el pliego de condiciones y modelo de proposición se hallan de manifiesto en el Negociado primero de la Capitanía general de este Departamento y en esta Comandancia de Marina.

Cartagena 1.º de Julio de 1897.—Raimundo Torres.

Quinta sección.

Número 2.475.

DELEGACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Edicto de subasta.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 423 de las ordenanzas de Aduanas, tendrá lugar el día 10 del actual y hora de diez de su mañana, en esta Delegación, la venta en subasta pública de cuatro mazos puntillas de algodón, cuya tasación y género se hallan de manifiesto en la Sección de Aduanas de esta oficina.

Murcia 2 de Julio de 1897.—El Delegado de Hacienda, Daniel Balaict.

Número 2.476.

Edicto de 2.ª subasta de fincas.

Don Lorenzo Martínez Muñoz, Agente ejecutivo para realizar los créditos á la Hacienda pública.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 30 de Junio corriente, en el expediente individual de apremio que se sigue en esta localidad por débitos de la contribución territorial, correspondiente al 1.º, 2.º 3.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública subasta por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Pts. Cts.

Número 413.—D. Juan Mergelina.

Un trozo de tierra secano llamado pieza de Vallejillos, situado en el término de Librilla, partido de las Piezas; linda Levante camino del Cañarico; Norte Agustín Alcaraz, y Poniente y Mediodía D. Ramón Mauricio; tiene de cabida cuatro hectáreas, noventa y dos áreas y cuarenta y dos centiáreas, equivalentes á siete fanegas, cinco celemines y 62 céntimos; y ha sido valorado en. . . 426 14

La subasta se efectuará en el pueblo de Alhama, oficina de la Agencia, el día 7 de Julio de 1897, á las once de la mañana, por espacio de una hora.

Se advierte al deudor y á los licitadores:

1.º Que el dueño puede librar los bienes, pagando el principal y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que el deudor presente estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.º del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria por cuenta del rematante, al cual después se le descontarán del precio los gastos que haya anticipado.

4.º Que el que resulte rematante se obliga á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 citado.

Alhama 30 de Junio de 1897.—El Agente, Lorenzo Martínez.

INTERVENCIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Sección de Teneduría de libros.

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados cuyos plazos vencen en el mes de Agosto próximo, los cuales serán apremiados si pasados los términos de instrucción no verifican el pago de sus descubiertos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Junio de 1878 é instrucción de 13 de Julio siguiente.

Comprador.	Vecindad.	Clase de la finca	Número del inventario.	Término en que radican.	Plazo que vencen.	Importe de cada plazo.		Vencimientos.	Importe total de los débitos.		Observaciones.
						Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	

Bienes del Estado.

D. José Gómez Yelo.	Abarán.	Rústica.	441	Ricote.	9.º	309 »	5 Agosto 1897				
El mismo.	»	»	435	»	9.º	616 »	30 » »				

Bienes de propios.

D. Raimundo Zamora.	Mazarrón.	Rústica.	119 parte 5.º	Mazarrón.	6.º	1.701 »	29 Agosto 1897.				
» Eliseo Martínez Blásquez.	Puerto de L.	»	812	Lorca.	2.º	772 50 13	» »				
» Eusebio González Salcedo.	Madrid.	»	119 parte 3.º	Mazarrón.	2.º	1.100 40 27	» »				
» Vicente Cortina Alcaide.	Fortuna.	»	1160	Fortuna.	2.º	101 » 31	» »				
» José Miges Durán.	Pto. de Santa María.	»	1162	»	2.º	205 80 31	» »				
» Vicente Cortina Alcaide.	Fortuna.	»	1163	»	2.º	61 » 31	» »				
» José Miges Durán.	Pto. de Santa María.	»	1164	»	2.º	206 20 31	» »				

Murcia 2 de Julio de 1897.—El Tenedor de libros, J. de Haro.—Conforme: El Interventor de Hacienda, J. Garrido.

Sexta sección.

Número 2.464.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LORCA

Don José Mouliáa L. de Guevara, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que no habiendo tenido lugar por falta de licitadores la primera subasta para el arriendo del arbitrio municipal establecido sobre espectáculos públicos, durante el próximo año económico de 1897-98, publicado en el *Boletín oficial* de la provincia el día 16 del actual, se ha acordado por este Ayuntamiento se celebre una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones que la primera y la cual tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Julio á las once de su mañana, y que ésta tendrá lugar en la sala de sesiones de este Excmo. Ayuntamiento.

El rematante viene obligado al pago de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Lorca 27 de Julio de 1897.—José Mouliáa.

Número 2.465.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA UNIÓN

Don Jacinto Conesa García, Alcalde de La Unión.

Hago saber: Instruido expediente por el Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia para el deslinde y tasa-

ción de las parcelas de terreno que resultan sobrantes en la calle de Alfonso el Sabio, antes Rambla del Raigueró, por virtud de la alineación aprobada para dicha calle, y practicadas estas operaciones por el perito del Municipio, queda expuesto al público dicho expediente en la Secretaría por término de ocho días, contados desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los vecinos y propietarios de la precitada calle puedan examinarlo y producir las reclamaciones que estimen procedentes sobre la tasación de las parcelas ó terrenos sobrantes.

La Unión 30 de Junio de 1897.—Jacinto Conesa.

Número 2.466.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TOTANA

Se hace saber: Que desde esta fecha queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de ocho días, el padrón de cédulas personales correspondiente al año económico de 1897 á 98, para que los interesados que se crean perjudicados hagan las reclamaciones que tengan por conveniente.

Totana 30 de Junio de 1897.—Luis Cánovas.

Número 2.473.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABARÁN

Terminado el padrón de edificios y solares de este distrito municipal,

no exentos de contribución, para el próximo año económico 1897 á 98, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días con el fin de admitir las reclamaciones que contra el mismo se presenten, las cuales no pueden versar más que sobre errores aritméticos ó de copia.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 26 del reglamento de 24 de Enero de 1894.

Abarán 30 de Junio de 1897.—El Alcalde accidental, Pascual Gómez.

Octava sección.

Número 2.470.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, á un carretero de los que conducen hortaliza de Murcia á Cartagena que en la tarde del veintuno de Mayo último compró á Cayetano Núñez Salvador, en las afueras de las puertas de Madrid de esta ciudad, un cofre conteniendo ropas y otros efectos; para que dentro del término de cinco días, comparezca en este Juzgado con el fin de recibirle declaración en causa que sobre el delito de hurto se sigue contra dicho Núñez Salvador, cuyos edictos se empezarán desde el día de su inserción en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia.

Dado en Cartagena á primero de Julio de mil ochocientos noventa y siete.—Mariano Luján.—El Escribano, Francisco Bautista y Soriano.

Anuncios.

Número 2.461.

SINDICATO MINERO DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CARTAGENA

Con sujeción á los artículos 10 y 15 del reglamento, se convoca al Cuerpo general de minas para la celebración de la Junta anual ordinaria que ha de celebrarse el día 11 del corriente á las diez de su mañana, en el local del Sindicato Marina Española, núm. 11, para dar lectura á la Memoria del pasado ejercicio, autorización á los presupuestos para 1897-98, nombramiento de la Comisión de examen de cuentas y poderes para gestionar en su día la continuación ó renovación del concierto con la Hacienda.

Cartagena 1.º de Julio de 1897.—P. A. del Presidente, Manuel Aguirre.—El Secretario, José Ledesma.

El día once del corriente quedarán expuestas al público las listas del reparto pasivo girado sobre la producción de las minas para el primer trimestre de 1897-98, pudiendo los interesados deducir por escrito las reclamaciones que se les ofrecieren hasta el día 20 del mismo, ante las oficinas del Sindicato Marina Española, núm. 11.

Del 21 al 30 quedarán resueltas aquéllas, dando comienzo la cobranza el 1.º de Agosto y terminando el día 10 de dicho mes.

La del canon por superficie tendrá lugar en los días del 15 al 31 del actual en las Delegaciones de Murcia, Lorca y Mazarrón, y en las oficinas centrales en esta plaza.

Cartagena 1.º de Julio de 1897.—P. A. del Presidente, Manuel Aguirre.—El Secretario, José Ledesma.